INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía. Actuación: decretar medida cautelar Radicado: 086344089001-2022-00518-00. Demandante: Iván Enrique Palacio Rosales Demandado: Alberto González Navarro Y Diego Colorado Flórez.

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, enero 20 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenguen los demandados Alberto González Navarro con C.C. No.72.306.572 y Diego Colorado Flórez con C.C. 72.312.525 como empleados de la empresa C.I. FARMACAPSULAS S.A.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio a través del correo institucional.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el correo electrónico de la empresa donde laboran los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19a318c8e25f103ce3055c687e33627c6121dd0801c3a4d90573a440e293926**

Documento generado en 20/01/2023 11:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica